

QUILLOTA, 22 de Mayo 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.850 /VISTOS:

Exento N°3790

1. Las necesidades del Servicio;
2. Decreto Alcaldicio N°4.784 de 19 de mayo de 2023, que promulgó el Acuerdo N°127/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/05/2023, Acta N°17/2023, que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la participación del Concejal Ramón Balbontin Leiva, como representante oficial del Alcalde de Quillota, con derecho a voz y voto, en la Asamblea Extraordinaria de Municipalidades organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará en la ciudad de La Serena durante los días, 24, 25 y 26 de mayo de 2023”;**
3. Decreto Alcaldicio N° 4.849 exento 3789 de 22 de Mayo de 2023 que autorizó participación de Concejales Asamblea Extraordinaria de Municipalidades organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará en la ciudad de La Serena;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación del **Concejal RAMÓN BALBONTÍN LEIVA**, Cédula de Identidad N°7.140.672-5, en representación de la Municipalidad de Quillota, con derecho a voz y voto, en la “Asamblea Extraordinaria de Municipalidades” a desarrollarse entre el miércoles 24 y el viernes 26 de mayo del año 2023 en la ciudad de La Serena.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Concejales de Secretaría Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Archivo Capital Humano 8. Oficina de Concejales.
OCS/DMB/cva.-